



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TARAY
CALCA - CUSCO - PERÚ
CREADO MEDIANTE LEY N° 15027 DEL 06 DE MAYO DE 1964



Gestión 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018- 2024-A-MDT/C

Taray, 23 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARAY- PROVINCIA DE CALCA
- DEPARTAMENTO DE CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972; concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680.

Que, la Municipalidad Distrital de Taray, haciendo uso de su autonomía, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional, social, política y cultural benefician a la comunidad y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Que, el Distrito de Taray, de la Provincia de Calca y Departamento del Cusco, se ve complacido y con la grata visita de **AARON MOORE ROTARY GATE CITY** quien propone impulsar obras y actividades notables en el distrito de Taray, en cumplimiento de los fines y políticas de apoyo social, vocación y espíritu de servicio que practica la organización sin fines de lucro.

Que dicha organización internacional, tiene como objetivos otorgar subvenciones gracias a las generosas donaciones recibidas respaldando y cumpliendo la labor social en todo el mundo, impulsando la misión y los valores de la organización mediante apoyos y/o subvenciones económicas a poblaciones vulnerables en todo el mundo, en esta ocasión se hacen presentes con propuestas de proyectos e iniciativas de desarrollo en nuestro distrito de Taray, lo cual es meritorio hacer el reconocimiento y agradecimiento respectivo por esta oportunidad de desarrollo.

Por lo que estando a las consideraciones expuestas; y en uso de las atribuciones conferidas por los Arts. 20º Inc. 6) y 43º de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR HUESPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO de **AARON MOORE ROTARY GATE CITY**, agradeciendo su gentil y digna visita al Distrito de Taray de la Provincia de Calca y Departamento del Cusco, para alcanzar y/o proponer obras y actividades notables en el distrito, en cumplimiento de los fines y políticas de apoyo social, vocación y espíritu de servicio que practica la organización sin fines de lucro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONDECORAR con la distinción "HUÉSPED ILUSTRE" como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Taray, haciéndole la entrega del distintivo de la población del Distrito Tareño.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Libro de Registro de Honores de la Municipalidad Distrital de Taray.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE TARAY
JULIAN TTUPA CALLINAUPA
DNI: 24482280
ALCALDE